



877644

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
IGB/ RCM/ JJI/ FCT/ JGR

107428
19703.

4417 13592

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de fecha 15 de enero de 2025 que establece el orden de subrogancia de la Administradora Municipal; articulo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1.- La sociedad **PRODUCTORA NOVO TEMPO SPA**, Rut N°77.638.682-0, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

2.- La solicitud de fecha 23 de octubre de 2025, presentada por la sociedad **PRODUCTORA NOVO TEMPO SPA**, Rut N°77.638.682-0, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado Av. Las Condes N°11271, durante el día 15 de noviembre de 2025.

3.- Autorización para acreditar la ocupación del espacio al Sr. Juan Ignacio Jadue Alamo, Representante Legal de la sociedad.

4.- Que cuenta con Plan de Emergencia Operativo, para evento privado: 4Ever Parade, no han encontrado observaciones al cumplimiento normativo por el Departamento de Riesgos y Desastres, mediante Memo DEPTO.RD/12-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025.

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la sociedad **PRODUCTORA NOVO TEMPO SPA**, Rut N°77.638.682-0, representada por el Sr. Juan Ignacio Jadue Alamo, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Las Condes N°11271, durante el día 15 de noviembre de 2025.

2. La autorización otorgada para la realización del evento “4EVER PARADE” será desde las 22:00 a 04:00 horas.
3. **PRODUCTORA NOVO TEMPO SPA, Rut N°77.638.682-0**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

